

4785

JUAN HAMILTON

11 Dic 1985

El camino a la democracia

www.archivopatricioaylwin.cl

*Conferencia pronunciada en el Hotel
O'Higgins de Viña del Mar, el 11 de
Diciembre de 1985, bajo el patrocinio de
la Fundación Edo. Frei. Trasmitido en
directo a la V Región por Radio
Cooperativa y en diferido a todo el país
por Radio Chilena.*

Señoras,
señores,
amigos todos:

Hoy por hoy, después de más de doce años de dictadura, la gran preocupación entre los chilenos es cómo y cuándo recuperaremos la democracia

No cabe duda de que la inmensa mayoría de nuestros compatriotas comparte el ideal democrático y desea verlo nuevamente realizado en la convivencia nacional.

Ese propósito es una realidad:

Porque interpreta a la gran mayoría de los chilenos;

Porque corresponde a la vocación histórica de nuestro país como nación;

Porque importa un reconocimiento de las virtudes y ventajas del sistema democrático, tantas veces denostado por las actuales autoridades de nuestro país; y

Porque valoriza el compromiso, aún pendiente, que las FF.AA. y Carabineros tomaron con el país cuando derrocaron en 1973 al gobierno del Presidente Allende, e iniciaron un largo paréntesis en el desarrollo de nuestra vida democrática.

No obstante, no todos tenemos la misma concepción de la democracia ni tampoco la misma convicción de la imperiosa necesidad de reconquistarla. Hay, incluso, quien sostiene que actualmente vivimos en democracia.

La conciencia política contemporánea le otorga a la democracia un reconocimiento tal, que los regímenes políticos más diferentes y aún contradictorios entre sí se califican todos de democráticos.

Junto a las experiencias clásicas de Inglaterra, los EE.UU. de Norteamérica y los países de la Europa occidental, también los países socialistas de la Europa oriental, la URSS, los autoritarismos latinoamericanos y el gobierno de Sudáfrica, se dicen democráticos. Algunos de ellos, con cierto pudor, agregan algún apellido al nombre de su particular forma de democracia. Así hemos conocido "democracias orgánicas", "democracias populares", "nuevas democracias", "democracias autoritarias" y "democracias protegidas".

Lo cierto es que, a raíz del tremendo prestigio alcanzado universal-

mente por la democracia al término de la Segunda Guerra Mundial, no hay prácticamente régimen político alguno que no se arroge la calidad de democrático.

La palabra democracia significa “gobierno del pueblo”.

En la antigua Grecia se la concebía por oposición a la “oligarquía” o gobierno de los ricos, y también a la “aristocracia” o gobierno de los nobles o de los mejores.

En la República de Roma se identificó con la ascensión de la plebe y en la Edad Media se reconocía como democráticas las ciudades gobernadas por las corporaciones de artesanos.

Pero la concepción moderna de la democracia y su verdadera importancia nacen con la Revolución Francesa y la Independencia Americana, a fines del siglo XVIII, identificándose con el gobierno del pueblo y los anhelos de libertad, igualdad y fraternidad.

De los regímenes políticos que entonces surgen en Europa y los EE.UU. de N.A. a lo largo del siglo pasado, derivaría, en mayor o menor medida, el modelo que seguirían las repúblicas latinoamericanas.

Así ocurrió en nuestro país.

El ideario democrático de esa época inspiró la organización de Chile como República: Carrera lo proclamó en el Reglamento Constitucional de 1812. O’Higgins lo contempló en la Constitución de 1818. Portales lo incorporó a la de 1833 y Arturo Alessandri Palma lo desarrolló en la Constitución de 1925, la cual, con reformas importantes, rigió hasta 1973.

Así nuestra organización política llegó a constituirse en la democracia latina más antigua del mundo y en la más estable de América Latina.

VALORES Y BASES DEMOCRATICOS. “La tragedia de las democracias modernas —sostenía Maritain— consiste en que ellas mismas no han logrado aún realizar la democracia”.

Sólo en la medida en que una sociedad logra encarnar los valores democráticos se podrá sostener que ha alcanzado la democracia.

El primero de esos valores es **la libertad**, como expresión de la majestad y de la dignidad de la persona humana.

Georges Burdeau sostiene que la democracia es “un sistema de gobierno que tiende a incluir la libertad en la relación política, es decir, en las relaciones de mando y obediencia inherentes a toda sociedad políticamente organizada. La autoridad... está ordenada de tal forma que, al fundarse la adhesión de los que le están sometidos, se hace compatible con la libertad”.

La libertad o dignidad del hombre libre que la democracia procura realizar pertenece a todas las personas que integran la sociedad, sin privilegios para algunas de ellas, de lo cual deriva el segundo valor que la caracteriza: **la igualdad** esencial de todos los hombres en su condición de personas.

Más aún, frente a las inevitables diferencias que de hecho vulneran esa igualdad esencial, una sociedad democrática promueve las condiciones que, dentro de las circunstancias en que se desenvuelve, permitan concretar ese valor fundamental en todos los órdenes de la vida real.

El tercer valor de la democracia es la fraternidad, cuyo nombre actual es **la solidaridad**, que se promueve en la búsqueda del bien común de la sociedad. Entraña un compromiso de todos los miembros de ella y su esfuerzo personal y social en el destino común.

Ahora bien, la realización de esos valores de libertad, igualdad y solidaridad en el régimen democrático se apoya en dos fundamentos: el **gobierno del pueblo** y los **derechos del hombre**.

Lincoln —para muchos el más grande de los demócratas—, recordando la contribución de los caídos en Gettysburg, reafirmaba su fe de que “el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo no desaparecerá de la tierra”. Así definió el primer fundamento en que se sustenta el régimen democrático.

La democracia descansa sobre el reconocimiento de que el pueblo es el único dueño del poder y señor de su destino. Ese es el principio de la soberanía popular. Es el reconocimiento de que nadie puede decidir por el pueblo, sino el pueblo mismo. Ningún pueblo puede ser administrado como un incapaz sujeto a tutela. Por el contrario, las personas que integran el pueblo deciden voluntariamente según los dictados de su sana razón.

La idea del gobierno del pueblo compatibiliza el ejercicio del poder o autoridad con la libertad, precisamente porque se funda en la libre decisión de aquellos a quienes obliga.

De esa forma la democracia asegura también a los miembros activos de una sociedad su derecho a participar en el gobierno de la misma.

El otro fundamento esencial del régimen democrático es el reconocimiento y la efectiva vigencia de los derechos esenciales de todos y cada uno de los hombres como personas, actualmente denominados derechos humanos. Sin su plena vigencia no se podría lograr el gobierno del pueblo y jamás se realizarían los valores de la libertad, la igualdad y la solidaridad.

De ahí la enseñanza de Juan XXIII, en orden a que no habrá paz en la tierra si no impera un orden justo, regido por la razón y no por la fuerza, que acepte que todo ser humano es persona que goza de derechos esenciales inviolables que el Estado debe proteger.

EL REGIMEN DEMOCRATICO. Un régimen democrático puede revestir muchas formas pero incuestionablemente, para resguardar los principios y bases en que se funda, tiene que cumplir con las siguientes características:

a) **ESTADO DE DERECHO.** La organización y el ejercicio del poder del Estado y toda la convivencia social deben estar sometidas a normas conocidas, permanentes y obligatorias, tanto para los gobernantes como para los gobernados. La arbitrariedad en el uso del poder está absolutamente excluida y se opone al estado de derecho.

b) **GOBIERNA LA MAYORIA.** Como en el pueblo coexisten legítimamente opiniones, tendencias e intereses diferentes y, a veces, contrapuestos, la mayoría decide y conduce. Tiene el derecho y la obligación de asumir la responsabilidad de gobernar.

c) **RESPECTO POR LA MINORIA.** El gobierno de la mayoría no sólo debe sujetarse a la ley, sino que debe respetar los derechos de la minoría.

Esta tiene derecho a expresarse, a participar y, lo que es determinante, tiene derecho a llegar a convertirse en mayoría.

Porque en democracia nadie es dueño absoluto del poder sino el pueblo mismo y éste puede cambiar de opinión o posición. Es posible, incluso frecuente, que quienes gobiernan pasen a ser gobernados y la minoría pase a ser mayoría y asuma el gobierno.

Ahora bien, para realizar estas características el régimen democrático requiere de ciertas formas o mecanismos, reconocidos universalmente, sin los cuales no puede funcionar.

Ellos son:

a) **Elección de los gobernantes por tiempo limitado.**

Como en las complejas sociedades modernas no es posible que la mayoría ejerza directamente el gobierno, salvo en situaciones muy especiales, debe elegirse a los gobernantes o autoridades, los cuales ejercer el poder por mandato y en nombre del pueblo.

Al mismo tiempo, como las mayorías son cambiantes y no inmutables, ese encargo o mandato está limitado en el tiempo. Vencido el plazo, el poder vuelve a su dueño original, el cual lo recupera para el

solo efecto de volver a dispensarlo.

Los gobernantes son elegidos por sufragio universal, mediante elecciones libres, secretas, periódicas e informadas, que permiten expresar sin distorsiones la auténtica voluntad popular.

b) Separación de los poderes.

El sistema democrático no concentra todas las tareas del gobierno en una sola mano, sino que las distribuye en distintos órganos.

Todos los estados democráticos modernos reconocen la necesidad de radicar estas distintas funciones en órganos institucionales diferenciados. De ahí nace el establecimiento y división de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el reconocimiento de su independencia y la regulación de la debida relación entre ellos.

Con la separación de los poderes se evita el despotismo y la tiranía, a la que conduce la concentración de todo el poder en una sola mano.

c) Responsabilidad de la autoridad y publicidad de su gestión.

Toda la autoridad democrática, que ejerce el poder por mandato popular, debe responder por su gestión y por sus actos.

Los actos de los gobernantes están sometidos al juicio del pueblo, el cual, al término del respectivo mandato, se pronunciará por renovarlo, o bien, por revocarlo y entregárselo a otro mandatario. Esto es de la esencia de la Democracia.

Además, esas autoridades pueden incurrir en responsabilidades civiles (indemnización de perjuicios) o penales (comisión de delito), de acuerdo con las normas de la legislación vigente.

Unido a la responsabilidad en el ejercicio de la autoridad, está la necesaria publicidad de su gestión.

Quienes gobiernan no administran negocios privados, propios o de terceros, sino los negocios que conciernen a los intereses de la nación. Manejan la "cosa pública". Por lo tanto, todos tienen interés y derecho a estar oportuna y verazmente informados acerca del manejo de la "cosa pública"

Esa es la importancia que la Democracia reconoce al desarrollo de la "opinión pública".

El conocimiento y debate público sobre los asuntos de gobierno permite al pueblo formar su voluntad política y, al mismo tiempo, entregar sus sugerencias y críticas que constituyen su aporte a la consecución del bien común.

d) Los partidos políticos.

Son la forma de canalizar la expresión y participación populares en el desarrollo político de la sociedad.

La participación del pueblo en el régimen democrático supone su organización en partidos o movimientos políticos.

Las opiniones individuales son importantes y deben tener siempre la posibilidad de expresarse.

Pero, como el gobierno pertenece a todos, si se quiere evitar que la atomización de las opiniones individuales conduzca a la anarquía, es necesario que aquellos que piensan en forma similar se agrupen para hacer pesar sus puntos de vistas, a través de corrientes de opinión que se conocen como partidos políticos.

En Chile, la participación popular en política se ha expresado a través de partidos desde los primeros días de la Independencia.

Los partidarios de Carrera y los de O'Higgins, formaron las primeras corrientes de opinión.

Después, los pipiolos y los pelucones estructuraron los primeros partidos históricos.

Así, desde el gobierno o la oposición, en el Congreso o en el Ejecutivo, a través del tiempo y hasta nuestros días, los partidos han tenido una influencia decisiva en el desarrollo político de nuestra nación.

Lo cierto es que en el mundo moderno no se concibe ni conoce un régimen democrático sin partidos políticos.

Frei sostenía: "Los partidos políticos son órganos naturales de expresión democrática en todas las democracias. Y sólo esta opinión pública alerta, informada e influyente... es capaz de ejercer sus derechos y vivir en un régimen de libertad".

Cuando se proscriben los partidos políticos, las importantes funciones que éstos cumplen cara al pueblo, pasan a ser desempeñadas de espaldas a la opinión pública por camarillas palaciegas inclinadas y reverentes para conquistar el favor del poderoso.

e) Protección jurídica a los derechos humanos.

Si uno de los fundamentos de la democracia es el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos esenciales del hombre, es indispensable que el régimen establezca mecanismos que garanticen en los hechos la vigencia efectiva de esos derechos y que ellos no queden entregados al arbitrio de la autoridad.

El ejercicio del poder lleva implícita la tendencia natural a expandirlo y, eventualmente, a abusar de él en desmedro de los derechos de las personas. Para evitarlo o corregirlo, el sistema jurídico debe contemplar recursos judiciales expeditos que amparen esos derechos.

Donde no existe esa debida protección o los tribunales no gozan de la correspondiente independencia o la ejercen sin convicción en rela-

ción con esos derechos esenciales, la libertad personal desaparece y las garantías constitucionales pasan a ser letra muerta.

ESPIRITU DEMOCRATICO.

Pero los fundamentos, valores y mecanismos de un régimen democrático no bastan. Para realizarlo y sostenerlo, se requiere, además, lo que podríamos denominar un “espíritu democrático”.

Patricio Aylwin comparaba esta exigencia con la importancia que San Pablo, en su epístola a los Corintios, reconoce a la caridad en relación con todas las demás virtudes.

Maritain sostenía que “una democracia genuina importa un acuerdo fundamental de las opiniones y las voluntades sobre las bases de la vida común: ha de tener conciencia de sí y de sus principios y deberá ser capaz de defender y promover su propia concepción de la vida política y social; debe contener un credo humano común, el credo de la libertad”.

Este espíritu democrático es la base de la legitimidad del régimen político, porque la aceptación generalizada de las normas institucionales o “reglas del juego” proporciona a las instituciones y autoridades surgidas de ellas el indiscutido respaldo de la adhesión popular.

Los países de democracia más sólida han logrado un extenso arraigo popular del “espíritu democrático”.

POSICIONES ANTE LA SITUACION NACIONAL

Nos hemos referido a los valores, fundamentos, características y mecanismos de la democracia. También el espíritu que debe inspirarla.

Ahora corresponde examinar qué ocurre hoy en nuestro país a su respecto, a partir de setiembre de 1973 y hasta nuestros días. En otras palabras, determinar qué queda de la que fuera la democracia latina más antigua del mundo.

Una mirada objetiva sobre nuestra realidad actual, nos lleva a la conclusión —que contradice muchas formulaciones oficiales— de que los valores democráticos no tienen hoy ninguna vigencia entre nosotros.

Actualmente, no existe en Chile un estado de derecho, como en más

de una ocasión lo ha asegurado el presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El gobernante concentra tal poder que ha llegado a afirmar que “no se mueve una sola hoja sin que yo lo permita”.

Durante más de doce años, el país ha estado sometido, sin interrupción, a distintos regímenes de excepción, a través de los cuales se suprimen o limitan las libertades públicas y las garantías individuales.

El Congreso Nacional —uno de los tres más antiguos del mundo— está disuelto y sus funciones son ejercidas por los cuatro Jefes de las FF.AA. y Carabineros, sin relación alguna con la voluntad de los chilenos.

Todas las formas de participación popular creadas a lo largo de nuestra historia democrática han sido legalmente suprimidas o restringidas, con la sola excepción de las organizaciones patronales.

Los partidos políticos fueron proscritos, sus bienes confiscados, la actividad política castigada como delito y los políticos desprestigiados a través de una dispendiosa, permanente y costosa campaña oficial.

Son variadas y jactanciosas las numerosas invectivas del Jefe del Estado en materias tales como:

—“Chile no necesita de políticos ni de partidos...”.

—“Como los partidos se terminaron para siempre, los políticos deberán cambiar de profesión...”.

—“¡Olvídense de los partidos políticos!”.

La libertad individual y su protección jurídica —el *habeas corpus*—, están suspendidos; las libertades públicas, como las de reunión, asociación y prensa, limitadas; y la seguridad personal amenazada precisamente por los servicios encargados de su protección.

La violación de los derechos humanos se ha constituido en una práctica sistemática que ha merecido el repudio universal y la reiterada condena de las N.U., la OEA y los organismos que están por su defensa y promoción.

En síntesis, Chile vive bajo una poderosa dictadura personalista que tiende a perpetuarse en el poder.

Esta situación y las políticas implementadas en el campo de la economía, el desarrollo social, la cultura y la moral, han llevado al país a la peor crisis de su historia.

Así lo han denunciado, con claridad y valentía, en repetidas oportunidades, los Obispos de la Iglesia Católica, como efecto de haber perdido la democracia y de la prolongación indefinida del régimen autoritario que la reemplazó.

Frente a esta dramática situación hay diferentes puntos de vista y actitudes para enfrentarla, que se pueden resumir en:

a) La de mantener en el modelo político institucional contenido en la Constitución de 1980, que se refleja en la insistencia de las autoridades de gobierno por cumplir rígidamente los preceptos y el itinerario que en ella se contemplan;

b) La de intentar derrocar al régimen existente a través de cualquier medio y, en especial, por el empleo de la violencia, para lograr formas “avanzadas de socialismo”; y

c) La de reconquistar, reconstruir y estabilizar un régimen auténticamente democrático por la vía de la no violencia activa.

Analizaremos estas tres posiciones:

A. EL MODELO OFICIAL

Está contenido en la Constitución Política del Estado impuesta en 1980, cuya génesis, forma de aprobación y contenido transitorio y permanente están reñidos con los valores fundamentales de la democracia.

El proceso para elaborar el texto constitucional adoleció del grave defecto —aparte de su larguísima gestación— de haber prescindido de importantes sectores de la comunidad nacional, los cuales, hasta el inicio del actual régimen, constituían más de las dos terceras partes de la ciudadanía. Nunca antes un proyecto constitucional tuvo un estudio y discusión tan restringida y esa circunstancia se refleja con claridad en los términos en que fue concebido.

En el procedimiento empleado para imponer la Constitución —a través del plebiscito de 1980— se omitieron las garantías elementales que hubieran permitido la libre e informada expresión de los chilenos.

Tan trascendental acto se realizó bajo estado de emergencia y sin libertades públicas, con partidos políticos proscritos, sin registros electorales, sin acceso de la oposición a la televisión y sin un organismo independiente que juzgara las múltiples irregularidades que se denunciaron. Por ello, provocó el rechazo generalizado a su legitimidad, tanto dentro como fuera del país. Recientemente, el Tribunal Constitucional, creado por la misma Constitución y cuyos miembros han sido designados por el actual gobierno, ha dictaminado que para la validez de cualquier acto eleccionario es indispensable contar con un Tribunal Calificador de Elecciones, del cual se prescindió precisamente

en el más importante de todos, aquel en el cual se aprobó la Constitución. En consecuencia, y ateniéndose a la doctrina sentada por ese tribunal, la Constitución del 80 carece de validez y de legitimidad.

Las disposiciones transitorias de la Constitución, llamadas a regir a lo menos hasta 1989, constituyen una forma de institucionalización de la dictadura, son una negación de la democracia y consagran un modelo político autoritario, personalista y vitalicio, reñido con la tradición nacional.

El Jefe del Estado sostuvo, antes de la Constitución: “Yo me voy a morir. El que me suceda también tendrá que morir. Pero elecciones no habrá” (17.VI.78, *La Segunda*).

Y recientemente ha insistido en que su gobierno no termina sino que “se proyecta más allá de 1989”.

Muchas de esas normas, particularmente las que rigen la sucesión presidencial, habían pasado desapercibidas para la opinión pública y ahora están siendo valoradas, a raíz del inicio de la campaña del gobernante para perpetuarse en el poder después de 1989. Esas disposiciones tienen su origen en una decisión del propio Jefe del Estado y su aplicación le permitirían mantenerse de por vida en el gobierno del país.

Sin apartarnos del tema central, quiero explicar, a través de un solo ejemplo, que puede sorprender a más de alguien, hasta dónde llega la consideración de sí mismo que el general Pinochet expresa en su Constitución: si en el plebiscito contemplado para el 89, él fuera propuesto a la ratificación popular y rechazado por el pueblo, de todas formas continuaría gobernando, con las más amplias atribuciones, por un año más, hasta la elección de un nuevo Presidente. Y, durante el período del Presidente que se eligiera en su reemplazo, conservaría, en forma inamovible, su cargo de Comandante en Jefe del Ejército. Además, para el futuro, tiene reservado un cargo a senador vitalicio.

En cuanto al texto definitivo —que regiría a partir de 1989, o 1990, según el caso—, en lo esencial, establece el régimen que la ciencia política conoce como “neo-presidencialismo”, una de las variantes de los regímenes autoritarios. Es lo que el oficialismo denomina “democracia protegida” o “democracia autoritaria”.

Según Lowenstein, el “neo-presidencialismo” es el régimen político que concentra en el Jefe del Gobierno la decisión política y su ejecución, sin someterla a controles políticos efectivos, y llevándose a cabo el ejercicio del poder bajo la apariencia de una legitimación democrática”.

En efecto, el texto constitucional contempla una excesiva concentración de poderes en quien desempeña el cargo de Presidente de la República y, en cambio, minimiza el poder político del parlamento y lo reduce a una mera instancia decorativa.

Así, por ejemplo, una parte importante del Senado no emana de la voluntad popular: tres senadores son nombrados por la Corte Suprema, cuatro por el Consejo de Seguridad Nacional, dos por el Presidente de la República. Además, se reconoce calidad de senadores a los ex Presidentes de la República.

Los senadores elegidos por el pueblo son dos por región, o sea, 26 en total, con lo cual bastaría al Presidente de turno contar con los senadores designados y una minoría entre los elegidos para controlar el Senado. O bien, aún con menos respaldo, le sería fácil manejar un tercio de ellos y con el instrumento del veto impedir que la mayoría del Congreso pudiese modificar o crear la legislación contra su voluntad.

Son numerosas, además, las mayores atribuciones que la Constitución reconoce al Presidente y las materias que reserva a su iniciativa exclusiva, en relación con los textos constitucionales anteriores o el derecho constitucional comparado de los regímenes democráticos del mundo occidental.

Las facultades fiscalizadoras del parlamento, radicadas tradicionalmente en la Cámara de Diputados, han sido reducida en términos absolutos.

También desaparece el papel que el Congreso jugaba en el establecimiento de los regímenes de excepción. Salvo en el caso del "estado de sitio", los estados de "asamblea", de "emergencia", o de "catástrofe" son del resorte del Presidente de la República con el acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, sin participación del Parlamento.

Más aún, los parlamentarios, depositarios directos de la soberanía popular, quedan subordinados a un ente que no emana de la voluntad del pueblo, como es el Tribunal Constitucional, al punto en que éste puede destituir a un senador o a un diputado que, como presidente de la respectiva Corporación o de cualquiera de sus comisiones "haya admitido a votación una moción o indicación que sea declarada inconstitucional" por ese mismo tribunal.

Finalmente, se restringe el fuero de los parlamentarios a sólo "las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos, en sesiones de sala o de comisión".

Genaro Arriagada, sintetiza la situación descrita diciendo: "Naturalmente un Congreso desprovisto de iniciativa legal sobre materias

relevantes, carente de facultades fiscalizadoras, cuyo acuerdo no es necesario para la suspensión de las garantías y derechos constitucionales y cuyos miembros pueden ser cesados en sus funciones por decisiones de un órgano ajeno al parlamento mismo, es un cuerpo político de segundo orden; un parlamento inválido”.

Otro de los aspectos importantes de este modelo, es la relevancia que le reconoce al estamento militar en las más importantes decisiones políticas que afecten a la comunidad y a su destino.

Los Comandantes en Jefe de las tres ramas de la Defensa Nacional y el General Director de Carabineros desempeñan un rol fundamental en esa materia, absolutamente ajeno a sus funciones profesionales y al margen de todo respaldo popular. Ello ocurre a través de su participación en el Consejo de Seguridad, de la injerencia que éste tiene en la formación del Tribunal Constitucional y de la participación en el Senado, con lo cual las FF.AA. y de Orden pasan a involucrarse y a comprometerse en toda decisión política de importancia.

Más aún, el primero de los organismos mencionados, tiene la facultad constitucional de “representar a cualquiera autoridad establecida en la Constitución, su opinión frente a algún hecho, acto o materia que a su juicio atente gravemente en contra de las bases de la institucionalidad o pueda comprometer la seguridad nacional”.

A nadie puede escapar la importancia de una representación de parte de quienes detentan la fuerza. En los hechos importa que toda la institucionalidad civil, incluida la que emana directamente de la voluntad soberana del pueblo, le esté sometida y que el ejercicio de esa facultad pueda traducirse en un verdadero “pronunciamiento militar”.

Esta situación pone fin al predominio del poder civil sobre la fuerza militar, principio universalmente aceptado en nuestros días, no sólo en el mundo occidental, sino aún en los países de la órbita socialista.

A esta concepción obedece también la norma que consagra la Constitución de dar a los máximos jefes de las FF.AA. y de Orden inamovilidad en sus cargos mientras dure su período.

Estas disposiciones producirán también un negativo efecto en el profesionalismo de las Fuerzas Armadas, las cuales, inevitablemente, serán solicitadas por diversos agentes sociales y políticos, según las circunstancias que viva el país, para pronunciarse sobre materias propiamente políticas, absolutamente ajenas a su naturaleza, tradición e intereses.

Los valores democráticos de la división, interdependencia y contrapeso de los poderes del Estado y del reconocimiento del gobierno del pueblo quedan sustancialmente alterados. Los únicos contrapesos reales al poder presidencial en la Constitución del 80, se encuentran en las FF.AA. y de Orden, en el Poder Judicial y, en materias económicas, en el Banco Central, ninguno de los cuales emana directamente de la soberanía popular.

Queda así en claro que gobierno del pueblo queda supeditado al poder militar.

Por último, queremos enfatizar que esta Constitución está concebida para no ser modificada. Si bien es cierto que hasta 1989 bastaría un acuerdo de la Junta de Gobierno y una aprobación plebiscitaria, después de esa fecha las exigencias para su reforma son tan exageradas que la hacen inflexible y prácticamente inmodificable.

De ahí que la posibilidad, deseada por la gran mayoría de los chilenos, de llegar a convenir una “ruptura pactada” de la institucionalidad vigente tiene una fecha límite.

Estas consideraciones demuestran que el modelo de la Constitución de 1980 no es democrático ni conduce a la democracia. Contradice los fundamentos, características y el espíritu de un sistema democrático.

Aunque, naturalmente, esta conclusión no es compartida por el actual gobernante, para quien vivimos en perfecta democracia:

El dice:

“¿Cuántas veces nos hemos preguntado si hay democracia en Chile?

Y se contesta:

“La respuesta es afirmativa, pues, sin necesidad de elecciones ni de presuntos representantes del pueblo, el hombre de esta tierra está resguardado en su honor, en su trabajo, en su propiedad y en su familia”.

B) LA VIA DEL DERROCAMIENTO.

El PC y sus aliados de extrema Izquierda han planteado, con claridad e insistencia, su posición respecto del régimen imperante: están por el derrocamiento de la dictadura. No aspiran a la democracia, sino que buscan el “socialismo real”. El camino escogido, sin desperdiciar otras formas de lucha, a partir del discurso de Corvalán pronunciado

en Estocolmo en 1980, es la “rebelión popular”.

En el informe del Comité Central del PC al último Pleno de esa colectividad se aclara que ...“no caben confusiones en cuanto a la salida que buscamos y, por consiguiente, al tipo de poder que tratamos de generar a la caída del fascismo... se trata de sustituirlo por un poder democrático avanzado con miras al socialismo”.

Por si alguna duda cupiera, agrega: “Si como pudiere ocurrir, a la dictadura sucediere un régimen burgés de tal o cual signo, la lucha continuará en pos de cambios profundos y el movimiento dirigido por el partido seguirá, de todas maneras, su curso independiente”.

Respecto de los métodos de lucha, el mismo informe expresa: “Un terreno en el que hemos entrado a trabajar en estos últimos diez años en el militar y paramilitar. Como partido, desde el Comité Central para abajo, el trabajo que se realiza en ese campo es asunto de preocupación y aprendizaje”.

Y señalando su relación con el el terrorismo añade:

“Se ha formado el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, cuya acción ha conquistado la admiración y cariño del pueblo”.

En estos mismos días el Secretario General de PC, en artículo publicado en la revista *Principios*, refiriéndose a la violencia, insiste en que “si planteamos la obligación política y moral de emplearla hoy, es porque la dictadura la emplea en contra del pueblo, contra el país y contra el conjunto de los chilenos”.

Por otra parte, el MIR, a través de su máximo líder en el exilio, se ha adjudicado la mitad de los actos terroristas ocurridos en el país, y el F.P.M.R. distribuye semanalmente un boletín a través del cual divulga los hechos delictuales y de violencia que realiza.

Es cierto que este tipo de violencia aparece como una reacción ante la violencia institucionalizada del régimen y la represión de los servicios de seguridad, pero no lo es menos que a través de ese expediente no se llega a la democracia.

No hay una sola experiencia histórica de un régimen dictatorial que haya sido derrocado por la fuerza —como en Cuba, Irán o Nicaragua— que haya desembocado en un régimen de libertad.

En el caso del régimen instalado en nuestro país, considerando el hecho de que cuenta con el respaldo cierto de la fuerza armada, el intento de derrocamiento aparece como un objetivo inalcanzable. Puede acarrear más destrucción, sufrimientos y muertes, pero no logrará su objetivo.

Por último, los actos terroristas que expresan la violencia de estos sectores, lejos de desestabilizar a la dictadura, generan a su favor la solidaridad de sectores de la población y tal vez contribuyan a otorgarle ante ellos la única explicación al régimen.

Aunque los extremos se repelen, al mismo tiempo se necesitan y en sus expresiones de violencia se retroalimentan, generando una espiral creciente que amenaza a la nación toda.

En todo caso, importa consignar aquí que el modelo final que esos mismos sectores preconizan, según la experiencia histórica y sus propias expresiones, difieren sustancialmente de la democracia como la hemos descrito.

Aquel modelo corresponde a lo que se conoce como "socialismo real" o "democracia popular".

C) EL MODELO DEMOCRATICO

Corresponde al que hemos definido y caracterizado. El mismo que conocimos a través de nuestro desarrollo político durante más de siglo y medio. El que se practica en el mundo occidental. Imperfecto, pero perfectible y en constante perfeccionamiento. Es la democracia sin apellidos.

Cuando auspiciamos reconstruir el régimen democrático no estamos diciendo que su reestablecimiento opere el milagro de superar nuestros graves problemas. Afirmamos, sí, que jamás habríamos caído en las profundidades de la crisis actual si no lo hubiéramos perdido; que bajo el régimen de fuerza al que estamos sometidos no existe posibilidad alguna de superarla, y que la recuperación democrática es el punto de partida necesario para un gran esfuerzo nacional y solidario, a través del cual, con tiempo y sacrificios compartidos por todos, los chilenos seremos capaces de restablecer nuestra convivencia, salir de la crisis y recuperar la confianza en el destino nacional.

El camino a recorrer para realizar esta modelo supone el cumplimiento copulativo de las siguientes condiciones:

- 1.- Un proyecto histórico alternativo al de la dictadura que resuelva acerca de la transición a la democracia, de la futura institucionalidad democrática y a la forma de abordar los más importantes y urgentes problemas del país.

Por fracasado y agotado que esté el régimen actual, todo país tiene adversión al vacío, a la anarquía o al riesgo del enfrentamiento violento y requiere de una propuesta real y posible para jugarse por el cam-

bio del sistema.

Ese proyecto debe partir por reconocer la dramática situación en que el país se encuentra, proponer soluciones realistas que —aunque impliquen sacrificios ciertos y compartidos— tengan un efectivo respaldo de los actores políticos, sociales y económicos. A ese efecto, ningún sector puede pretender dogmáticamente imponer a los demás sus particulares puntos de vista, sino que debe producirse entre todos ellos un consenso que significará necesariamente desprendimiento de cada uno de ellos en beneficio común del país.

2.- Se debe lograr y mantener un acuerdo esencial entre todas las fuerzas políticas que aspiran a la democracia y la paz.

También deben concurrir a él las fuerzas sociales, gremiales, sindicales, de profesionales, de productores, estudiantiles, de pobladores, de campesinos, de mujeres y de jóvenes.

A nadie se excluye. Se autoexcluyen quienes respaldan el modelo de la dictadura y están por su indefinida continuación y también quienes persiguen un fin diferente de la democracia y han optado por el camino de la violencia.

No se trata de un pacto político, electoral o de gobierno, sino de una concertación de la civilidad en el reclamo activo y pacífico de democratización y en el compromiso de respaldar el futuro régimen democrático y de asegurar su gobernabilidad.

Sólo el entendimiento de la gran mayoría de los chilenos —por encima y con respeto por sus legítimas y naturales diferencias— exigiendo la democracia en nombre y representación, no de uno o varios partidos, sino de la civilidad, tendrá la fuerza necesaria para lograr el efectivo reconocimiento de la soberanía popular por parte de los institutos armados.

3.- Para lograr la misma finalidad es también indispensable generar y mantener una movilización social eficiente, persistente y pacífica, que exprese las aspiraciones y necesidades de los distintos sectores de la comunidad, todos ellos heridos por la dictadura y cuyo común denominador es el reclamo por la democratización del país. Dicha movilización debe extenderse a todas las fuerzas sociales y contar con el efectivo respaldo de todos los sectores políticos.

Ninguna dictadura se desprende voluntariamente del poder o de cuotas del mismo. Por el contrario, su propia dinámica la lleva a concentrar cada vez más poder y más fuerza. Es, por tanto, indispensable oponerle, consistente y pacíficamente, la fuerza popular que emana de la movilización social.

El camino señalado y las condiciones descritas constituyen la vía para reconquistar la democracia en Chile.

Algunos podrían pensar que el camino propuesto es fácil y que se puede recorrer sin riesgos. Profundo error. Se requiere más coraje, decisión y entrega para enfrentar la dictadura exponiéndose uno mismo, que ocultándose en las sombras del anonimato para apretar el gatillo o colocar una bomba.

Otros pueden pensar que no es una vía eficiente. También se equivocan. La lucha de Gandhi por la liberación de la India del más poderoso Imperio de la época se hizo sin violencia y permitió construir la más populosa democracia de la Tierra.

El reconocimiento de la igualdad y los derechos de los negros en los EE.UU. fue también fruto de la lucha pacífica que encabezó Martin Luther King.

Más cerca, en el tiempo y en la geografía, la concertación civil y la movilización pacífica de los uruguayos desembocaron en el término de la dictadura militar y el restablecimiento de un régimen auténticamente democrático.

Aún entre nosotros no cabe duda alguna de que los espacios de libertad de que gozamos no han sido un regalo del régimen, sino conquistas de la resuelta movilización popular, a partir de 1983.

Nadie podría medir ni los riesgos ni el tiempo que tome recorrer el camino descrito. De lo que sí estamos seguros es que es el único camino que conduce efectivamente al objetivo democrático que perseguimos.

EL ACUERDO NACIONAL

Dentro de las ideas expresadas, el Acuerdo Nacional para la Democracia constituye simultáneamente la expresión de una propuesta alternativa al régimen con el apoyo concertado de gran parte de la civilidad.

Además, no excluye la movilización social, la cual le da la fuerza y respaldo necesario para imponerse.

El Acuerdo nace del llamado angustioso de la Iglesia Católica ante la dramática situación de tensión, polarización y creciente violencia del país, a fin de lograr la reconciliación de los chilenos en la verdad, la justicia y la libertad, es decir, en democracia. Sigue con la decidida e inteligente intervención del Cardenal Fresno y de sus asesores. Y se materializa en la generosa respuesta de todos los partidos políticos de

mocráticos que suscriben o adhieren al Acuerdo, con la sola excepción de los extremos minoritarios.

A esas fuerzas políticas se han sumado la mayor parte de los organismos sociales de estudiantes, académicos, trabajadores, pobladores, campesinos, profesionales y muchos otros.

También lo han celebrado distintas y autorizadas voces de las diferentes iglesias protestantes, de la comunidad judía y la Masonería, las cuales, junto a la Iglesia Católica, constutuyen el respaldo del poder espiritual a la iniciativa.

En el campo internacional, ha tenido la acogida prácticamente de todos los gobiernos democráticos incluyendo los de EE.UU. (Departamento de Estado, Senado y Cámara de Representantes), de la Comunidad Económica Europea y de las democracias latinoamericanas.

Cientos de destacadas personalidades que detentan o han desempeñado importantes responsabilidades en la vida del país, al igual que más de un millón de chilenos, ha entregado su apoyo y la adhesión a la iniciativa.

Los demócratas chilenos, al igual que quienes nos miran desde más allá de nuestras fronteras, ven en el Acuerdo una esperanza cierta de lograr una salida pacífica, racional y política hacia la democracia.

El Acuerdo constituye una concertación de la civilidad en torno a una alternativa para transitar a la democracia, para regular su funcionamiento y para garantizar su gobernabilidad. También contiene las bases mínimas necesarias para configurar el régimen económico social dentro de ese sistema. Además, plantea la exigencia de medidas inmediatas referidas al término de estados de excepción y restablecimiento de las libertades públicas, a las garantías constitucionales y la autonomía universitaria; a la no aplicación del artículo 24 transitorio; al término del exilio y a la devolución de la nacionalidad a los que fueron privado de ella, con el fin de reestablecer la convivencia civilizada entre todos los chilenos.

Cualesquiera que sean los problemas actuales o futuros entre los firmantes del Acuerdo o las embestidas que se hagan en contra de ellos o las críticas al pacto emanadas de la dictadura, no cabe duda alguna que ha significado el paso más sustancial en la ya larga y áspera lucha por la democracia.

El Acuerdo tiene un destinatario. Está dirigido a quienes detentan el poder y rigen los destinos del país. A quienes pueden y deben escuchar la exigencia popular. A las FF.AA. y sus máximas autoridades, sobre quienes recae esta responsabilidad histórica.

EL ROL DE LAS FF.AA.

Las FF.AA. y Carabineros de Chile no se crearon ni existen para gobernar al país. No está dentro de sus funciones naturales y profesionales desempeñar el rol que han asumido y mantienen desde 1973.

En esa oportunidad, por las razones de todos conocidas, derrocaron al gobierno del Presidente Allende y asumieron el mando de la nación "con el patriótico compromiso de restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantada". Y justificaron su acción en las infracciones de orden constitucional y legal entonces ocurridas, las cuales, a su juicio, importaban un quebrantamiento grave al ordenamiento institucional del país. Además, se comprometieron solemnemente a cumplir esa restauración, "en el menor tiempo que las circunstancias lo permiten". (Bando N° 5 y D.L. 1, 11-IX-73).

El único orden institucional que regía en el país era el orden democrático y el compromiso de restauración se refiere necesariamente al mismo. Después de doce años, esa promesa está aún pendiente de cumplimiento.

El fundamento del derrocamiento del gobierno anterior, según emana de los documentos citados, que expresan con claridad la voluntad de las FF.AA. y de Orden, eran los señalados y no otros. No era el establecimiento y la prolongación de un régimen personal y dictatorial, ni un determinado proyecto económico-social, ni el modelo institucional que muchos años después se impondría al país en la Constitución de 1980.

No obstante, las FF.AA. y de Orden, hasta ahora, han dado su apoyo y sostienen un régimen que es la negación de la institucionalidad que se comprometieron a restaurar.

No puede ser ajena a ellas la grave situación por la cual atraviesa el país ni el riesgo cierto y creciente de que, si no hay solución oportuna, se agudicen las tensiones, aumente la violencia y se llegue a un enfrentamiento cruel y prolongado, con daño irreparable para la nación.

El Acuerdo Nacional representa la decisión y la voluntad de la civilidad de recuperar la democracia y el compromiso de hacer el esfuerzo necesario para abordar los problemas del país en armonía y consenso.

Constituye también una salida honorable y digna para las FF.AA. y la posibilidad para ellas de dar cumplimiento a su compromiso histórico de 1973.

Así volverían a sus altas funciones profesionales, no se mantendrían involucradas en situaciones políticas ajenas a su naturaleza y destino →

conservarían el respeto y la confianza del pueblo.

La Marina, la Aviación y Carabineros, a través de sus máximas autoridades, han expresado de alguna forma su disposición al diálogo y su interés por el Acuerdo. Más aún, el General Matthei ha señalado a su respecto que "si no existiera tendríamos que ayudar a crearlo". Hay que valorar positivamente estas posiciones y declaraciones.

El gran escollo sigue siendo el poderoso gobernante y sus funcionarios dependientes. Ellos se han cerrado a considerar la demanda nacional de democratización y aferrado ciegamente al esquema e itinerario de su Constitución.

La salida pacífica a la democracia, pasa por un entendimiento entre la civilidad y los militares. Así lo prueba, sin excepciones, la experiencia latinoamericana y los más recientes ejemplos de Argentina, Uruguay, Brasil y Guatemala.

No hay razón valedera para que no dé también en el caso de Chile.

Las posibilidades de diálogo y negociación destinados a alcanzar un acuerdo de democratización con las FF.AA. están abiertas por parte de las fuerzas que suscriben el Acuerdo y pendiente por parte de los militares.

La consolidación y ampliación de la base de sustentación popular y profundización del Acuerdo y la movilización que lo respalda, así como su permanente disposición a un diálogo conducente a la finalidad que persigue son tareas permanentes para la civilidad.

El interés de Chile está en que se logre un entendimiento cívico-militar, que abra paso a un efectivo tránsito a la democracia.

Ninguna ambición de poder u otro interés subalterno puede primar sobre el interés de Chile, en la forma que lo entiende, expresa y reclama la mayoría de los chilenos.

LA SALIDA POSIBLE

Las ideas maduran y, a veces, lo hacen lentamente.

Desde hace algún tiempo ha ido tomando cuerpo —incluso entre personas identificadas con el régimen— la idea de sustituir el plebiscito contemplado en la Constitución para renovar el período presidencial en curso, por una elección popular directa y con alternativas.

De la misma forma, a medida que se ha ido conociendo el mecanismo contemplado para la sucesión en el gobierno y sus verdaderos alcances, algunos de los otrora fervientes patrocinadores de la Constitución han aceptado lealmente necesidad de reformarla.

El Acuerdo Nacional propone ideas acerca de la transición que, si bien se oponen a las establecidas en la Constitución, pueden sin embargo realizarse a través de una modificación de la misma.

Las reformas indispensables son:

a) elección popular directa de Presidente de la República entre alternativas y con todas las garantías propias de un proceso democrático;

b) elección de un Congreso Nacional, íntegramente generado por votación popular y dotado de las facultades legislativas y fiscalizadoras que competen a un parlamento en un régimen democrático; y

c) otorgar a ese Congreso el poder de introducir otras modificaciones a la Constitución Política del Estado, por un plazo determinado, sin quedar sujeto a las exigencias de mayorías y formalidades establecidas por el actual texto constitucional.

Estas modificaciones se pueden llevar a cabo antes de 1989, dentro de la legalidad vigente, mediante el simple expediente de un acuerdo de la Junta de Gobierno sometido a la ratificación popular.

Para quienes son partidarios de la actual Constitución o postulan su legitimidad, aunque admitan la necesidad y urgencia de su reforma, el procedimiento indicado importaría respetar la Carta Fundamental para reformarla según sus disposiciones.

Para quienes somos contrarios a ella y objetamos su legitimidad, la misma fórmula entregaría a la decisión popular la posibilidad de transformar el modelo autoritario de gobierno en un modelo auténticamente democrático.

Así se superaría el conflicto planteado en torno a la legitimidad de la Constitución, que en otra forma no tiene solución.

Nadie impondría a los demás su propia concepción y proyectos políticos, toda vez que sería el pueblo —en toda la extensión plural de su expresión— el que decidiría soberanamente a través de sus auténticos representantes, libremente elegidos y debidamente mandatados.

Para las Fuerzas Armadas y Carabineros constituiría, ciertamente, una salida que les permitiría cumplir la promesa de 1973, mantener su insustituible rol profesional y recuperar el respaldo y el respeto de todos los chilenos.

Por último, una solución de esa naturaleza, que implica un acuerdo cívico-militar, contribuiría a la reconciliación entre los chilenos, disminuiría la violencia y el riesgo de enfrentamiento, y facilitaría la reconstrucción de la convivencia pacífica en el país.

Las reformas propuestas y el mecanismo que las hace posible, dejan

absolutamente en claro cuán simple y fácil puede ser, en definitiva, alcanzar una solución de consenso. Tan sólo depende de la voluntad política de querer escuchar a los chilenos y de anteponer los intereses del país a toda pretensión de poder.

Frente a la certeza y gravedad de los riesgos que se ciernen sobre la nación y el desafío histórico de darle una solución, resulta pequeño, egoísta y desprovisto de patriotismo resistirse a la exigencia de libertad y democracia. Ninguna ambición, por legítima que sea, puede colocarse por encima de la voluntad del pueblo y de los intereses permanentes de la nación.

Confío en que las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile compartirán las angustias y esperanzas que sus compatriotas han manifestado decidida y reiteradamente.

Cuando expresamos nuestra voluntad de alcanzar la democracia, estamos pensando en Chile y en su pueblo, en lo que fuimos y en lo que confiamos en volver a ser: una sociedad de hombres libres e iguales, organizados solidariamente y comprometidos con el bien común de la patria.

El gran demócrata, cuya vida, obra y pensamiento es objeto del estudio, análisis y divulgación por parte de la Fundación que patrocina esta reunión, en un discurso de pocos años antes de su muerte, sostenía:

“Estoy cierto y mi fe es invencible: el pueblo quiere la Democracia.

La Democracia no es una palabra mágica, es algo más profundo.

Es la posibilidad de que el hombre elija a quien lo manda.

Es la posibilidad de dialogar.

Es la posibilidad de defender derechos esenciales y que nadie lo pueda atropellar.

Es la organización del pueblo y su verdadera participación en la vida del país.

Es la posibilidad de una evolución ascendente que vaya uniendo al país, que vaya creando una convivencia nacional.

Es la libertad de pensar y la libertad contra el temor.

No es, seguramente, la plena tranquilidad. ¿Quién la da? ¿La han dado las dictaduras? ¿Cuándo?

La democracia es, en el fondo, el camino de la dignidad humana.

Ese fue siempre el camino de Chile y tarde o temprano tendrá que volver a serlo”.

Estoy seguro que el vaticinio del Presidente Frei está por cumplirse.